



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitzekena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:  
<https://udalenegetza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN>  
Y0144708b023150e8ac07e82fd08082bd



LAGRANGO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN



C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, N° 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAGRAN EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024**

NUM. 7/2024

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Lagrán,
URTZI GAINZARAIN GONZALEZ DE DURANA MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE	Alkatea / Alcalde Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	21/08/2024 09:18



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN>  
Y0144708b023150e8ac07e82fd08082bd



**LAGRANGO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN



C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, N° 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

**M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA del Ayuntamiento.**

**CERTIFICO:**

**Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el día 14 de agosto de 2024, celebró la sesión extraordinaria, que literalmente dice así:**

**"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAGRAN EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2024.**

<b>ALCALDE</b>
URTZI GAINTZARIAN GONZALEZ DE DURANA (EH BILDU)
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>
MARIA BELEN ARECHAGA ALEGRIA (EAJ-PNV)
OSCAR KORRES LARRAURI (EH BILDU)
OSCAR JOSE FERNANDEZ AGUIREGABIRIA (EAJ-PNV)
<b>SECRETARIA</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>
IRATI RUFRANCOS SANCHEZ (EH BILDU)
M. Lourdes Miranda Lafuente

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lagrán, siendo las **trece horas y treinta minutos** del día **catorce de agosto de dos mil veinticuatro**, se reúnen los señores concejales, anteriormente citados, con la ausencia de la concejala Irati Ruffrancos Sanchez, presididos por el alcalde, Urtzi Gaintzarain Gonzalez de Durana, y asistidos de la Secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-** El acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 1 de julio de 2024 es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **RELACION DE PAGOS, COBROS Y ACTAS DE ARQUEO.-** De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO de 2024 cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

ABRIL DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	32.641,75 €	4.760,30 €
PAGOS	28.647,98 €	1.096,06 €
Existencias de tesorería al 30/04/2024		193.723,60 €

MAYO DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
--------------	----------------	-------------------

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por: URTZI GAINTZARAIN GONZALEZ DE DURANA MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE	Kargua / Cargo: Alkatea / Alcalde Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	Lagrán, 21/08/2024 09:18
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotiza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN>  
Y0144708b023150e8ac07e82fd08082bd



LAGRANGO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN



C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, N° 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

INGRESOS	22.204,24 €	4.431,59 €
PAGOS	48.552,31 €	6.401,45 €
Existencias de tesorería al 31/05/2024		165.405,67 €

JUNIO DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	42.543,62 €	5.205,14 €
PAGOS	34.051,87 €	7.923,31 €
Existencias de tesorería al 30/06/2024		171.179,25 €

3.- **MOCION SOBRE LA GESTION PUBLICA DE LA PLANTA DE CLASIFICACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS DE JUNDIZ.** - Por el Alcalde - Presidente se da lectura a la moción presentada por la concejala de EH BILDU, Irati Rufrancos Sanchez, relacionada con la gestión pública de la planta de clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Jundiz, que literalmente dice así:

“En agosto de 2012 se adjudicó la gestión de la Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Jundiz a la UTE Jundiz II, formada por FCC y Yarritu, por 1,5 millones de euros y por 10 años (prorrogables por otros dos más). Es decir, este 2024 finaliza la actual adjudicación.

Con el paso de los años se ha puesto de manifiesto que la generación de este tipo de envases aumenta año tras año. Así, dado que la facturación de la empresa adjudicataria depende del número de envases recogidos, los beneficios obtenidos por la empresa son sensiblemente superiores a los especificados en la adjudicación.

El vigente Plan de Residuos de Álava recoge expresamente la necesidad de reducir la cantidad de envases y plásticos y de adoptar medidas preventivas; pero es evidente que estamos muy lejos de alcanzar los objetivos. Según los datos publicados por el Observatorio de Residuos Urbanos de Álava, en las caracterizaciones el mayor porcentaje lo constituyen los envases ligeros y el porcentaje de envases que se encuentran en el apartado de residuos mezclados es del 61%; es decir, sólo se recoge selectivamente el 39%. En este sentido, es importante establecer programas de reutilización y reducción de envases. Estos aspectos son prioritarios en la jerarquía europea de residuos y actualmente no se trabajan en esta instalación.

Además, los resultados mostrados por el sistema integral de almacenamiento y retorno (SDDR) son significativos. Se vincula un valor económico a cada envase para fomentar que el consumidor lo devuelva a los comercios, favoreciendo así la recogida selectiva.

Por tanto, es necesario adoptar medidas para avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Álava 2030 y alinearse con los objetivos de la jerarquía europea de residuos. Además, la gestión pública de esta planta, puede permitir un funcionamiento mejor y más eficiente.

Por ello, el Grupo Municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de Lagrán presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en el siguiente Pleno:

El Ayuntamiento de Lagrán insta a la Diputación Foral de Álava a impulsar la gestión pública de la planta de clasificación y gestión de residuos de envases ligeros de Jundiz y a realizar, antes de fin de año, un estudio técnico, jurídico y económico sobre dicha publicación.

El Ayuntamiento de Lagrán insta a la Diputación Foral de Álava a que adopte medidas para cumplir con la jerarquía europea de residuos y reducir la generación de envases mediante el desarrollo de un plan piloto de implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) en dos Cuadrillas de Araba; una de características más compactas (Lautada) y otras con mayor dispersión (Montaña Alavesa).”

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la moción presentada por la concejala de EH BILDU, relacionada con la gestión pública de la planta de

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:

URTZI GAINZARAIN GONZALEZ DE DURANA  
MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE

Kargua / Cargo:

Alkatea / Alcalde  
Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora

Lagrán,

21/08/2024 09:18



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN>  
Y0144708b023150e8ac07e82fd08082bd



**LAGRANGO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN



C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, N° 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Jundiz.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación Foral de Álava a impulsar la gestión pública de la planta de clasificación y gestión de residuos de envases ligeros de Jundiz y a realizar, antes de fin de año, un estudio técnico, jurídico y económico sobre dicha publicación.

TERCERO.- Instar a la Diputación Foral de Álava a que adopte medidas para cumplir con la jerarquía europea de residuos y reducir la generación de envases mediante el desarrollo de un plan piloto de implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) en dos Cuadrillas de Araba; una de características más compactas (Lautada) y otras con mayor dispersión (Montaña Alavesa).

4.- **PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAGRAN PARA INTERVENIR CONJUNTAMENTE EN LOS CAUCES Y MARGENES DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO SITUADO EN EL TERMIN MUNICIPAL DE LAGRAN.** - Por el Alcalde - Presidente de esta localidad, se informa a los asistentes al acto, que se ha firmado un protocolo de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y el Ayuntamiento de Lagran para intervenir conjuntamente en los cauces y márgenes del dominio público hidráulico situados en el término municipal de Lagran.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

5.- **PROPUESTA DE ACTUACION EN LAS PARCELAS DE LA RIBERA DEL RIO EGA, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAGRAN.** - Por el Alcalde - Presidente de esta localidad, se informa a los asistentes al acto, del informe remitido por el Área de Obras de Restauración y Conservación del Dominio Público de la Agencia Vasca del Agua, relativo a las actuaciones de restauración fluvial del río Ega a su paso por el término municipal de Lagran (Araba).

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

6.- **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.** - Por EUDEL - Asociación de Municipios Vascos se ha remitido a este Ayuntamiento de Lagran modelo de la Ordenanza municipal reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía, previamente aprobado por la Comisión Ejecutiva de EUDEL en el día 13 de junio de 2024.

Esta herramienta se pone a disposición de los ayuntamientos vascos a fin de que puedan adaptar sus ordenanzas municipales y facilitar así el desarrollo de las competencias de las entidades locales derivadas de la Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos, y de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Por el Alcalde - Presidente se procede a dar lectura del informe de secretaría emitido al respecto.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de lo expuesto acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Someter a consulta previa a través del portal web de este Ayuntamiento, [www.lagran.eus](http://www.lagran.eus), durante el plazo de 15 días

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Lagrán,
URTZI GANTZARAIN GONZALEZ DE DURANA MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE	Alkatea / Alcalde Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	21/08/2024 09:18



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazia daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN>  
Y0144708b023150e8ac07e82fd08082bd



**LAGRANGO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN



C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, N° 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos", el texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía de Lagran.

SEGUNDO.- Considerar aprobada provisionalmente la Ordenanza municipal reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía de Lagran, si en el plazo de consulta previa no se presenta alegación alguna y publicar el expediente en el boletín oficial del territorio histórico de Alava a efectos de reclamaciones en la forma y durante el plazo reglamentario.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

7.- **INFORMACION DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS**.- Por el Alcalde de esta localidad, se da cuenta a los asistentes al acto, de las subvenciones que han sido concedidas:

Convocatoria 2024 - AYUDAS PARA PROGRAMAS DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

Entidad: Gobierno Vasco.  
Actuación: Teatro Ipurbeltz - Ameztu Antzerkia.  
Importe concedido: 462,00 €

Convocatoria AYUDA FORESTAL 2024

Entidad: Diputación Foral de Alava.  
Actuación: Señalamiento y medición  
Importe concedido: 920,65 €.

Convocatoria AYUDAS DESTINADAS A CAMINOS RURALES 2024.

Entidad: Diputación Foral de Alava.  
Actuación: Reparación de los siguientes caminos: Las Rozas, La Tejera, A la fuente de las Palomas, Los Roturos de Lagran y Errotarana.  
Importe concedido: 12.303,41 €.

Convocatoria AYUDAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CONSECUICIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2024.

Entidad: Diputación Foral de Alava.  
Actuación: Programa de actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.  
Importe concedido: 2.970,00 €.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Lagrán,
URTI GAINZARAIN GONZALEZ DE DURANA MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE	Alkatea / Alcalde Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	21/08/2024 09:18



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazia daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN>  
Y0144708b023150e8ac07e82fd08082bd



LAGRANGO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN



C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, N° 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

Convocatoria 2024 - AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA CONSULTORIOS MEDICOS.

Entidad: OSAKIDETZA.  
Actuación: Adquisición de mobiliario.  
Importe concedido: 3.443,67 €

8.- **APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL ESTUDIO DEL EUSKERA, CURSO 2023/2024.**- Vista las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el estudio del euskera, curso 2023/2024.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de lo expuesto acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL ESTUDIO DEL EUSKERA del curso 2023-2024.

SEGUNDO.- Publicarlas tanto en el tablón de edictos, en la página web municipal y en el BOTHA a los efectos de darle la publicidad que fomente la mayor concurrencia para solicitar estas ayudas, estableciéndose como plazo de presentación de solicitudes hasta el día 30 de octubre de 2024.

9.- **CONVOCATORIA PARA 2024 DE LA LINEA DE AYUDAS DIRIGIDA AL IMPULSO DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.**- Dada cuenta del Acuerdo 429/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 16 de julio, por el que se aprueba la convocatoria de la línea de ayudas dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética para la anualidad 2024.

Vistos los presupuestos solicitados para la ejecución de los trabajos de "Servicios de asistencia técnica para las obras de instalación solar fotovoltaica en baja tensión, 33 KW de potencia nominal, modalidad autoconsumo colectivo, en la cubierta del polideportivo municipal de Lagran", que seguidamente se detallan:

EMPRESA	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO
ITEKNIA INGENIERIA AVANZADA S.L.P.	3.448,50 €
ISECOTEC INGENIERIA S.L.	4.022,04 €
NAFARKOOP ENERGIA S.COOP. (GOINER TALDEA)	5.082,00 €

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto emitido por la empresa ITEKNIA INGENIERIA AVANZADA S.L.P., correspondiente a los trabajos de "Servicios de asistencia técnica para las obras de instalación solar fotovoltaica en baja tensión, 33 KW de potencia nominal, modalidad autoconsumo colectivo, en la cubierta del polideportivo municipal de Lagran" cuyo importe asciende a la cantidad de 3.448,50 €, así como su disposición presupuestaria dentro del presupuesto general de esta entidad del ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Foral de Álava una subvención con cargo a la convocatoria de la línea de ayudas dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética para el ejercicio 2024.

10.- **APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DE LOS PUESTOS DE**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por: URTZI GAINZARAIN GONZALEZ DE DURANA MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE	Kargua / Cargo: Alkatea / Alcalde Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	Lagrán, 21/08/2024 09:18
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------





BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN>  
Y0144708b023150e8ac07e82fd08082bd



**LAGRANGO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN



C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, N° 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

**PALOMARES "EL ASTILLAR" Y "USASOLO".** - En sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento cinegético de los puestos de palomares "El Astillar" y "Usadolo" de Lagran.

Con fecha 27 de mayo de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación de Euskadi la licitación correspondiente al aprovechamiento cinegético de los puestos de palomares "El Astillar" y "Usasolo". Durante el plazo abierto para presentar ofertas no se presentó ninguna.

Nuevamente, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2024, se aprobaron nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento cinegético de los puestos de palomares "El Astillar" y "Usadolo" de Lagran.

Con fecha 10 de julio de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación de Euskadi la licitación correspondiente al aprovechamiento cinegético de los puestos de palomares "El Astillar" y "Usasolo". Durante el plazo abierto para presentar ofertas no se presentó ninguna.

Ante esta situación se han elaborados nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares que va a regir el aprovechamiento cinegético de los puestos palomares de "El Astillar" y "Usasolo", con las siguientes modificaciones respecto a los aprobados en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2024:

**1ª modificación:**

Los puestos palomeros objeto de licitación, distribuidos por lotes, son los que se describen:

**LOTE 1: EL ASTILLAR (PUESTOS 1 Y 2)** se facilitan los andamios, si bien se deberá comprobar y adecuar la seguridad por parte del adjudicatario, tanto para el inicio como su posterior mantenimiento.

**LOTE 2: EL ASTILLAR (PUESTOS 3 Y 4)** se facilitan los andamios, si bien se deberá comprobar y adecuar la seguridad por parte del adjudicatario, tanto para el inicio como su posterior mantenimiento.

**LOTE 3: EL ASTILLAR (PUESTOS 5, 6 Y 7)** se facilitan los andamios, si bien se deberá comprobar y adecuar la seguridad por parte del adjudicatario, tanto para el inicio como su posterior mantenimiento.

**LOTE 4: USASOLO** se facilitan los andamios, si bien se deberá comprobar y adecuar la seguridad por parte del adjudicatario, tanto para el inicio como su posterior mantenimiento.

**2ª modificación:**

La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PUESTO	PRECIO POR CADA AÑO	PRECIO POR 4 AÑOS
EL ASTILLAR - LOTE 1	708,58 €	2.834,32 €

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por: URTI GAINZARAIN GONZALEZ DE DURANA MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE	Kargua / Cargo: Alkatea / Alcalde Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	Lagrán, 21/08/2024 09:18
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN>  
Y0144708b023150e8ac07e82fd08082bd



LAGRANGO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN



C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, N° 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

EL ASTILLAR - LOTE 2	708,58 €	2.834,32 €
EL ASTILLAR - LOTE 3	1.062,86 €	4.251,44 €
USASOLO - LOTE 4	447,05 €	1.788,20 €

Los lotes 1, 2 3 deberán abonar un canon por la utilización de la chabola que asciende a la cantidad de 496,01 € por cada año. La chabola será de uso compartido entre los adjudicatarios de los Lotes 1, 2 y 3.

Si en el procedimiento de contratación se adjudican los Lotes 1, 2, y 3, el canon de la chabola se distribuirá entre 3, abonando cada adjudicatario la parte correspondiente.

Si en el procedimiento de contratación únicamente se adjudican 2 lotes, el canon de la chabola se distribuirá entre 2, abonando cada adjudicatario la parte correspondiente.

Si en el procedimiento de contratación únicamente se adjudica un único lote, el canon total de la chabola se abonará por el único adjudicatario.

A dichas cantidades hay que incrementarles el IVA correspondiente."

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros de "El Astillar" y "Usasolo".

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Euskadi, para que durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación, puedan presentarse las ofertas que estimen pertinentes.

TERCERO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

Presidente: El Alcalde - Presidente del Lagrán, Urtzi Gaintzarain Gonzalez de Durana o persona a quien delegue.

Vocal: La Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento de Lagrán, Delia Legarda Ozaeta o persona a quien delegue.

Secretaria: La Secretaria - Interventora de este Ayuntamiento de Lagrán, M. Lourdes Miranda Lafuente o persona a quien delegue.

11.- **PROTOCOLO DE RESPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS CONTRA LAS MUJERES.**- La Cuadrilla de Montaña Alavesa - Arabako Mendialdeko Kuadrilla ha elaborado un protocolo local de actuación institucional frente a las agresiones machistas en espacios de la zona. Si bien la cuadrilla lleva años comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres, así como con la eliminación de todo tipo de violencias machistas, con este protocolo se pretende dotar a la institución de una herramienta que facilite esta labor.

Por lo que, con el fin de dar un paso más y avanzar en la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres y para facilitar la coordinación de los recursos existentes, se ha diseñado un protocolo específico que defina el procedimiento de actuación institucional.

El Ayuntamiento pleno a la vista de lo expuesto acuerda, por unanimidad, aprobar el protocolo de respuesta institucional frente a las violencias machistas contra las mujeres elaborado por la Cuadrilla de Montaña Alavesa - Arabako Mendialdeko Kuadrilla.

12.- **PROTOCOLO DE RESPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE A LAS VIOLENCIAS LGTBIQ-FOBICAS.**- La Igualdad de Trato y No

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por: URTZI GAINZARAIN GONZALEZ DE DURANA MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE	Kargua / Cargo: Alkatea / Alcalde Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	Lagrán, 21/08/2024 09:18
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------





BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotioa.araba.eus/lagran/validacionDoc/?entidad=LAGRAN>  
**Y0144708b023150e8ac07e82fd08082bd**



**LAGRANGO UDALA**  
**AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN**



C.I.F.: P-013200-B · Calle Herrería, N° 1 C.P. 01118 · Teléfono 945 378 059 · Fax 945 378 241 · www.lagran.org

Discriminación es un principio democrático básico en el funcionamiento de las instituciones públicas y también de las sociedades que tienen como objetivo una convivencia entre ciudadanos y ciudadanas que aspiran a ser iguales en derechos y deberes, con independencia de su origen nacional, fenotipo, prácticas culturales, creencias religiosas, sexo, orientación e identidad sexual, etc.

En esta línea, La cuadrilla de Montaña Alavesa /Arabako Mendialdeko Kuadrilla ha elaborado un protocolo comarcal de actuación institucional frente a las agresiones LGTBIQ-fóbicas en el municipio.

El Ayuntamiento pleno a la vista de lo expuesto acuerda, por unanimidad, aprobar el protocolo de respuesta institucional frente a las violencias LGTBIQ-FOBICAS elaborado por la Cuadrilla de Montaña Alavesa - Arabako Mendialdeko Kuadrilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **trece horas y quince minutos**, extendiéndose la presente acta, que consta de **4 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números -----, que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico."

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en LAGRAN, a la fecha de la firma electrónica.**

**El alcalde, Urtzi Gaintzarain Gonzalez de Durana.**

**La secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente.**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Lagrán,
URTZI GAINZARAIN GONZALEZ DE DURANA	Alkatea / Alcalde	21/08/2024 09:18
MARIA LOURDES MIRANDA LAFUENTE	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria-Interventora	